



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 98

IX LEGISLATURA

23 DE MAYO DE 2017

C O N T E N I D O

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre puesta en marcha de todos los desarrollos normativos que emanan de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de turismo de la Región.
(pág. 5802)
- Moción sobre el establecimiento del Día del Empresariado.
(pág. 5802)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento en los Presupuestos Generales del Estado de la partida destinada a fondos financieros para la modernización de infraestructuras turísticas.
(pág. 5802)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de la mejora de la carretera RM-F13, que discurre desde Murcia en la pedanía de San José de la Vega hasta la autovía del Mar Menor RM-19, atravesando el puerto del Garruchal.
(pág. 5803)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación para la realización de los trámites necesarios para la implantación del tren de cercanías Murcia-Cartagena.
(pág. 5804)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de señalización de todos los núcleos de población existentes a lo largo de la autovía A-33.

(pág. 5804)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de medidas para el cumplimiento de la Directiva Aves y de la Ley 42/2007, y cese de las capturas de fringílicos en la Región.

(pág. 5804)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1214, sobre acceso anticipado a la jubilación, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5805)

- Moción 1215, sobre constitución de una comisión de seguimiento de la llegada del AVE a la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 5807)

- Moción 1216, sobre elaboración de un plan de atención integral a personas sin hogar, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5808)

- Moción 1217, sobre ayudas pendientes de abonar, tanto para alquiler como para reconstrucción, a los afectados por el terremoto de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5810)

- Moción 1218, sobre apertura de quirófanos durante el periodo estival en el Servicio Murciano de Salud (SMS), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5811)

- Moción 1219, sobre mediación de la Administración regional para impulsar la firma del convenio de hostelería de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos.

(pág. 5812)

- Moción 1221, sobre exención del IVA a la adquisición del vehículo eléctrico, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5813)

- Moción 1224, sobre accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida a la red ferroviaria de transportes de viajeros de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 5815)

- Moción 1225, sobre declaración de las fiestas del Corpus Christi, de Archena, de interés turístico regional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5816)

- Moción 1227, sobre medidas contra el intrusismo profesional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5817)

- Moción 1230, sobre violencia en el ámbito deportivo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5818)

- Moción 1231, sobre fomento del teletrabajo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5818)

b) Para debate en Comisión

- Moción 347, sobre lucha contra el intrusismo laboral en el sector de guías turísticos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5819)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 28, sobre normativa para impedir a las empresas la aplicación de salarios distintos entre trabajadores y trabajadoras, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5820)

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 29, sobre accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida a la red ferroviaria de transportes de viajeros de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 5821)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 624 a 626.

(pág. 5823)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 786 a 788.

(pág. 5823)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre puesta en marcha de todos los desarrollos normativos que emanan de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de turismo de la Región”, “sobre el establecimiento del Día del Empresariado” y “sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento en los Presupuestos Generales del Estado de la partida destinada a fondos financieros para la modernización de infraestructuras turísticas”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 17 de mayo de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS DESARROLLOS
NORMATIVOS QUE EMANAN DE LA LEY 12/2013, DE 20 DE DICIEMBRE, DE
TURISMO DE LA REGIÓN.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a poner en marcha todos los desarrollos normativos que emanan de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia con el fin de dotar a este sector primordial de la economía regional de la mayor seguridad jurídica posible.

MOCIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL DÍA DEL EMPRESARIADO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que estudie y tome en consideración, juntamente con todas las Comunidades Autónomas y la CEOE, el establecimiento en España del Día del Empresariado

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO EN
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LA PARTIDA DESTINADA A
FONDOS FINANCIEROS PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
TURÍSTICAS.**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Incrementar, en los Presupuestos Generales del Estado, la partida destinada a la Modernización de Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT) para impulsar, por una parte, la rehabilitación de los establecimientos turísticos y los espacios públicos obsoletos, así como para financiar inversiones de fomento de la innovación tecnológica y la eficiencia energética en el sector para lograr un consumo mas inteligente y sostenible de la energía, así como mejorar la competitividad del sector.

- Aumentar las partidas destinadas a los planes de recualificación integral de destinos turísticos para recuperar las estrategias y actuaciones que permitan la reconversión y el reposicionamiento de los destinos maduros a los nuevos requerimientos de la demanda con el objetivo de incrementar su competitividad y garantizar un ritmo de crecimiento sostenible en el tiempo.

- Incrementar las partidas destinadas a la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), incrementando las acciones para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes, diseñando planes de marketing específicos y apostando por la diversificación y potenciación de los denominados turnos específicos especialmente en el ámbito cultural, rural, de interior y urbano.

- Impulsar nuevos espacios de cooperación y cogestión público-privada que garanticen los máximos consensos, recursos y compromisos mutuos para acometer el desarrollo de nuevos productos, la gestión integral de los destinos y la puesta en marcha de estrategias de marketing y comunicación.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de la mejora de la carretera RM-F13, que discurre desde Murcia en la pedanía de San José de la Vega hasta la autovía del Mar Menor RM-19, atravesando el puerto del Garruchal”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación para la realización de los trámites necesarios para la implantación del tren de cercanías Murcia-Cartagena”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de señalización de todos los núcleos de población existentes a lo largo de la autovía A-33” y “sobre estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de medidas para cumplimiento de la Directiva Aves y de la Ley 42/2007, y cese de las capturas de fringílidos en la Región”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 15 de mayo de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEJORA DE LA CARRETERA RM-F13, QUE DISCURRE DESDE MURCIA EN LA PEDANÍA DE SAN JOSÉ DE LA VEGA HASTA LA AUTOVÍA DEL MAR MENOR (RM-19), ATRAVESANDO EL PUERTO DEL GARRUCHAL.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y posible toma en consideración para acometer en el menor tiempo posible la mejora de la carretera RM-F13 que discurre desde Murcia, en la pedanía de San José de la Vega, hasta la autovía del Mar Menor (RM-19), atravesando el Puerto del Garruchal.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL TREN DE CERCANÍAS MURCIA-CARTAGENA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar cuantos trámites sean necesarios y a remover los obstáculos pertinentes para que la implantación del tren de cercanías Murcia-Cartagena sea una realidad a la mayor brevedad posible.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TODOS LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EXISTENTES A LO LARGO DE LA AUTOVÍA A-33.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que señalice e indique de la manera más correcta todos los núcleos de población existentes a lo largo de la autovía A-33, así como llevar a cabo la colocación de las siguientes señalizaciones turísticas:

- En la salida número 13 de la autovía A-33 y en ambos sentidos: “Ruta del Vino de Jumilla” y “Parque Regional Sierra de la Pila”.
- En el km. 30, salida Casas del Puerto de la A-33 y en ambos sentidos: “Ruta del Vino de Jumilla” y “Parque Regional El Carche”.
- Una vez acabada la autovía hasta Yecla, y en el punto kilométrico que corresponda dentro del término municipal de este municipio: “Ruta del Vino de Yecla”.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA AVES Y DE LA LEY 42/2007 Y CESE DE LAS CAPTURAS DE FRINGÍLIDOS EN LA REGIÓN.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

- 1º. Al cumplimiento efectivo de la Directiva Aves y de la Ley 42/2007, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 2º. Decretar el cese de las capturas de fringílicos en la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1214 a 1219, 1221, 1224, 1225, 1227, 1230 y 1231, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de mayo de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1214, SOBRE ACCESO ANTICIPADO A LA JUBILACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ángel Rafael Martínez Lorente, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: ACCESO ANTICIPADO A LA JUBILACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa de la Seguridad Social regula el acceso anticipado a la jubilación, dentro de un esquema gradual y flexible, que permite en ocasiones que las personas que ven extinguida su relación laboral, antes de cumplir la edad de acceso ordinario a la pensión, puedan enlazar sin solución de continuidad la cobertura pública de las prestaciones o subsidios por desempleo con la que ofrece la prestación de la Seguridad Social por jubilación.

No obstante, la normativa de la Seguridad Social prevé, en los supuestos de acceso anticipado a la jubilación, una reducción significativa del importe a percibir de la pensión, mediante la aplicación de unos coeficientes reductores por cada trimestre de anticipación sobre la edad ordinaria que, en cada caso, resultase de aplicación, cuya cuantía varía en función del tiempo de cotización que se acredite en el momento de causar la pensión.

El Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, endureció los requisitos de acceso para acceder a esta jubilación anticipada, y, además, aumentó los coeficientes reductores a los pensionistas que accedían a esta jubilación, incluso para aquellos que fueron arrojados del mercado laboral y tuvieron que acogerse a la misma obligatoriamente. Se produce, de esta forma, un importante quebranto para el pensionista ya que, de una parte, pierde las retribuciones que tenía antes de la extinción de la relación laboral, pero al tiempo ve mermada la cuantía de la pensión a la que hubiese tenido derecho si el acceso a la jubilación se hubiese producido a la edad ordinaria, pérdida que, a su vez, se consolida en el tiempo durante todo el periodo de percibo de la pensión.

Aunque los coeficientes reductores de la pensión de jubilación, en el caso de acceso anticipado a la misma, tienen como base compensar a la Seguridad Social del gasto ocasionado por el adelanto en el tiempo del pago de la pensión, sin embargo han de tenerse en cuenta dos elementos concurrentes: de una parte, que buena parte de las jubilaciones anticipadas no son de carácter voluntario, sino que obedecen a planes de reestructuración de plantillas, a la aplicación de expedientes de regulación de empleo o a despidos de otra naturaleza, por lo que en la salida del mercado de trabajo, por parte del futuro pensionista, éste no tiene otra posibilidad que acceder a la jubilación; de otro, que en muchas ocasiones se trata de personas que acreditan largas carreras de cotización, con periodos que superan el tiempo requerido para lograr el cien por cien de la base reguladora, sin que ese esfuerzo adicional de cotización tenga apenas incidencia en la reducción de la pensión que, como se ha indicado, se va a sufrir durante toda la vida del pensionista.

La problemática indicada ya ha sido objeto, en algunas ocasiones, de medidas que han paliado, en parte, la incidencia de la reducción de la pensión a la que se tiene derecho en los supuestos de acceso anticipado a la jubilación, conforme a las orientaciones que contenía la recomendación decimoprimerá del Pacto de Toledo, en su primera renovación de octubre de 2003.

Así, a través de la disposición adicional cuarta de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, se arbitraron medidas que implicaron una mejora de la pensión percibida, por parte de las personas que habían accedido a la jubilación anticipada antes del 1 de enero de 2002, y que acreditaran amplias carreras de cotización.

La situación de las consecuencias de la anticipación de la edad de jubilación también

está presente en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, a través de la cual se mandataba al Gobierno a realizar estudios actuariales, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, contemplando, de forma específica, la situación de los trabajos que tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 y se hubieran jubilado anticipadamente a través de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos o contratos individuales de prejubilación de empresas.

De igual modo, en los ámbitos de otras comunidades autónomas se han llevado a cabo iniciativas tendentes a solucionar la problemática de los coeficientes reductores de la cuantía de la pensión de jubilación, cuando accede a la misma a una edad inferior a la legalmente establecida, iniciativas entre las que hay que señalar la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía, relativa a la protección de los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada, mediante la que se insta a la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste la acción del gobierno en orden a la adopción de las medidas necesarias para que no se apliquen coeficientes reductores del importe de la pensión, cuando la jubilación anticipada afecte a personas que acrediten 40 o más años de cotización o que tales coeficientes dejen de aplicarse, en la fecha en que el interesado alcance la edad ordinaria de jubilación que, en cada caso, corresponda.

La situación en que se encuentran las personas que se ven obligadas a acceder de forma anticipada a la jubilación, con la consecuencia de la reducción de la cuantía de la pensión, se ha visto agravada en los últimos años como consecuencia de las reformas introducidas en el año 2013, en el ámbito de los subsidios de desempleo en favor de personas que acreditasen el cumplimiento de todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la jubilación, al demorar en tres años (desde la edad de 52 años a la de 55) el reconocimiento del subsidio, endurecer los requisitos de rentas en orden a ese reconocimiento, minorar la base por la que el Servicio Público de Empleo Estatal cotizaba en favor del desempleado y, por último, al extinguir el percibo del subsidio (con la consiguiente extinción de cotización a la Seguridad Social) en la fecha en que el perceptor del mismo podía acceder a cualquier modalidad de jubilación.

Como consecuencia de lo anterior, a decenas de miles de trabajadores que, con anterioridad a la reforma de 2012, podían mantenerse en el subsidio de desempleo y en la cotización a la Seguridad Social hasta el cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, se les fuerza a acceder, de forma anticipada, a esa misma jubilación, con la consecuencia de ver reducido el importe de la pensión.

De esta forma, un derecho que tiene una persona, el de acceder a la pensión de jubilación de forma anticipada al acreditar el cumplimiento de todos los requisitos que el ordenamiento de la Seguridad Social exige para estos supuestos, implica un grave perjuicio en orden a la suficiencia de la pensión, puesto que la misma se ve minorada de forma importante que, en algunos casos, puede llegar al 30 por ciento del importe de esa pensión, considerando al tiempo que esa reducción de la pensión tienen carácter vitalicio.

Se hace pues necesario que el Gobierno de España proponga las medidas necesarias para corregir esta situación de agravio y dificultad que tienen las personas que, de forma involuntaria y, con frecuencia, forzosa, se ven obligadas a acceder anticipadamente a la jubilación, en especial, para las personas que acrediten largas carreras de cotización.

Ahora bien, como se ha indicado, la anticipación de la edad de jubilación tiene consecuencias para el sistema de la Seguridad Social, puesto que esa anticipación implica un mayor esfuerzo económico para las arcas de la Seguridad Social, al tener que adelantar los pagos de pensión que, en otro caso, retrasarían hasta el momento en que se cumpliera la edad de acceso ordinario.

Por ello, la adopción de las medidas necesarias para corregir la situación de las personas que, de forma involuntaria, acceden anticipadamente a la jubilación, requiere de un soporte documental y estadístico, que permita cuantificar el impacto de las mismas, así

como los recursos necesarios para llevar a cabo la mejora de la protección para los beneficiarios de pensiones de jubilación anticipada, entre los que habrán de tenerse en cuenta los criterios que ya se recogían en la recomendación primera del Pacto de Toledo, en su formulación inicial de 1995, al situar en la esfera de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social el coste de las actuaciones que en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayuda a sectores productivos pudieran producir distorsiones en el normal equilibrio del sistema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia considera necesaria la modificación de la actual regulación de las modalidades de acceso anticipado a la edad de jubilación, en cuanto suponen una minoración muy importante de la cuantía de la pensión a percibir por el interesado, que no tiene en cuenta, en la medida necesaria, la forma en que se accede a esa jubilación, así como los tiempos de cotización acreditados por el pensionista.

2º. En tal sentido, la Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a:

a). Solicitar de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal un estudio sobre la situación actual de las jubilaciones anticipadas, la forma de acceso a las mismas, las carreras de cotización que se acreditan por los jubilados y otras variables que permitan cuantificar el impacto de la adopción de las siguientes medidas, en su aplicación en los supuestos en que el acceso a la jubilación se efectúa en los términos previstos en el artículo 207 o en el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social, cuando, en este último caso, el acceso a la jubilación haya venido precedido por un despido o cualquier otra forma de extinción de la relación laboral, en que no haya mediado la libre voluntad del interesado:

I. Adecuar la determinación de los coeficientes de reducción de la pensión de jubilación a las carreras de cotización que presenten las personas que pretenden acceder de forma anticipada a la jubilación.

II. La supresión de los coeficientes reductores aplicados con ocasión del acceso anticipado a la jubilación, en la fecha en que el interesado cumpla la edad ordinaria de acceso a la jubilación, cuando en el momento de causar la pensión se acredita un periodo de cotización que dé lugar a los derechos máximos de pensión.

b). Una vez recibido el estudio, remitir el mismo a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, para que proceda a su análisis y la presentación de las propuestas oportunas en orden a la mejora de la cobertura social de las personas que acceden a la jubilación anticipada.

Cartagena, 11 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Ángel Rafael Martínez Lorente

MOCIÓN 1215, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA LLEGADA DEL AVE A LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en el Pleno, sobre constitución de una Comisión de Seguimiento de la llegada del AVE a la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado Protocolo de 2006 contemplaba las vías de la entrada del AVE a Murcia bajo tierra desde el puente del Morata hasta el interior de la estación del Carmen. Desde entonces hasta hoy el denominado proyecto de soterramiento ha estado sujeto a innumerables modificaciones y consiguientes controversias con los vecinos afectados. Es un proyecto que está sometido a continuos retrasos en la ejecución de las obras, en el que se han sucedido anuncios de expropiaciones repentinas y desconocidas por las partes afectadas o se han dado trámites de información pública con insuficientes garantías de transparencia. Esto ha generado una continua incertidumbre social que ha llevado a la necesidad de la protesta permanente con el fin de exigir el cumplimiento del citado Protocolo de 2006. El seguimiento y supervisión del cumplimiento del Protocolo de 2006 de la llegada del AVE al municipio de Murcia debe ser una responsabilidad de los representantes políticos de primer orden.

La llegada del AVE a Murcia también puede generar importantes disfunciones en el funcionamiento de la línea de cercanías Murcia-Alicante, según vienen denunciando los sindicatos ferroviarios y sin que por el momento se haya obtenido respuesta por parte del Ministerio de Fomento. Esta cuestión que afecta a miles de usuarios de la línea de cercanías también exige del seguimiento y supervisión de los representantes políticos.

Otra cuestión controvertida es el tráfico de mercancías por ferrocarril, el cual debe afrontar los cuellos ferroviarios de la ciudad de Murcia y de Alcantarilla.

Finalmente, concluir con la importancia de realizar un seguimiento y supervisión del cumplimiento del Protocolo de 2006 y de la evolución del proyecto de llegada del AVE a Murcia desde entonces, así como atender a las soluciones que han de presentarse tanto para que la llegada del AVE no interfiera con la adecuada prestación del servicio de trenes de cercanías actualmente en servicio, como para afrontar los cuellos de botella de Murcia y Alcantarilla para el tráfico de mercancías ferroviarias.

MOCIÓN

Al amparo del artículo 72 del vigente Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional acuerda constituir la Comisión Especial de Seguimiento de la Entrada del AVE a la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de mayo de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 1216, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de personas viviendo en la calle es el reflejo de un fracaso colectivo como sociedad. Esta dura realidad se ha agravado notablemente como consecuencia de la crisis y los recortes en políticas sociales llevados a cabo desde 2012, con una doble consecuencia: el incremento del número de personas afectadas y el cambio en el perfil, características y problemas asociados a la situación de carecer de un hogar.

Si bien es cierto que existen una escasez de datos e información relativa a este fenómeno, se ha comprobado un importante aumento del número de personas sin hogar. Con mayor intensidad, ha crecido el número de personas jóvenes y de mayores de 45 años. Se aprecia también un alarmante incremento de la proporción de mujeres, así como de las personas que tienen pareja e hijos.

Además, han aparecido una serie de fenómenos novedosos, consecuencia de lo ocurrido en los últimos años en nuestro país. En primer lugar, ha aumentado el sinhogarismo por impagos, pérdida de vivienda y desempleo. En segundo término, se aprecia mayor cronificado de las situaciones de sinhogarismo y de la búsqueda de empleo. Tercero, aumenta el número de personas sin hogar que carecen de cualquier tipo de ingreso y varían sustancialmente las fuentes de ingresos de quienes los tienen, al reducirse a la mitad las que cuentan como principal fuente de ingresos el trabajo. En el caso de las mujeres, bajan especialmente las fuentes procedentes de la protección por desempleo.

A la vez, se constata que las personas sin hogar presentan rasgos demográficos cada vez más similares al resto de la población. Por ejemplo, aumenta el porcentaje de mujeres universitarias. Entre las personas sin hogar que trabajan, hay más directivos, técnicos o profesionales, más administrativos, comerciales o empleados del sector servicios y más trabajadores cualificados en los sectores industrial o agrario. La permanencia media en el trabajo ha aumentado. En 2012 creció radicalmente el porcentaje de personas sin hogar que llevaban más de dos años en su trabajo.

Un dato especialmente preocupante es el aumento de agresiones y delitos contra las personas sin hogar, especialmente los dirigidos contra jóvenes y mujeres.

En Europa, las políticas sobre sinhogarismo han experimentado un importante impulso. El Parlamento europeo en sus resoluciones de 16 de diciembre de 2010 y 6 de septiembre de 2011 sobre la estrategia de la Unión Europea en relación con las personas sin hogar, a las que habría que sumar también su Resolución de 11 de Junio de 2013 sobre vivienda social, que ha recomendado a los estados que elaboren sus propias estrategias. Este refuerzo y dinamización de las políticas para personas sin hogar se inscribe en la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador para la década.

España aprobó, el 6 de noviembre de 2015, en cumplimiento de las citadas resoluciones, la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar 2015-2020 (ENI-PSH). Se trata de una enunciación de propuestas, una manera de apostar por una determinada línea de trabajo, de metodología y de enfoque en las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de las personas sin hogar en España y, en lo posible, la erradicación de este fenómeno.

La Estrategia fue bien recibida por los colectivos y expertos conocedores del problema pero, desde el primer momento, señalaron algunas deficiencias que se centraban, principalmente, en las necesidades de incorporar un presupuesto específicos, así como de concretar las medidas, mediante la coordinación de todas las administraciones.

La ausencia de dotación económica y la falta de concreción de las medidas explican que la estrategia no esté desplegando efectos en la práctica. Si de verdad se quiere abordar el problema es necesario elaborar, con la participación de todas las administraciones y agentes sociales implicados, un plan que concrete las medidas, incluyendo dotación presupuestaria y unos objetivos que sean evaluables y cuenten con un plazo determinado para su cumplimiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a elaborar, de acuerdo con las comunidades autónomas y

las entidades locales y con la participación del tercer sector, un plan de atención integral a las personas sin hogar, que cuente con dotación presupuestaria y desarrolle las propuestas contenidas en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar 2015-2020, para concretar medidas y actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos previstos en la misma.

Cartagena, 12 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 1217, SOBRE AYUDAS PENDIENTES DE ABONAR, TANTO PARA ALQUILER COMO PARA RECONSTRUCCIÓN, A LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel María Casalduero Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: AYUDAS PENDIENTES DE ABONAR, TANTO PARA EL ALQUILER COMO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, A LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA DEL AÑO 2011.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de mayo se cumplieron 6 años desde los fatídicos terremotos que azotaron la ciudad de Lorca.

La fuerza de voluntad, el empuje y el sacrificio de los lorquinos y las lorquinas han hecho que la ciudad haya salido adelante, poco a poco, recuperando una normalidad que resultaba difícil de imaginar en las fechas posteriores a la tragedia.

Sin embargo, más de 6 años después, todavía son muchos los incumplimientos y los retrasos que la administración, especialmente del Gobierno regional, acumula para con muchos vecinos y vecinas que siguen sufriendo la dureza de tener que vivir fuera de sus viviendas.

Según las últimas cifras proporcionadas por el Gobierno regional, se eleva a 4.843.245,16 euros el dinero que se debe a los damnificados en concepto de ayudas al alquiler y para la reconstrucción de viviendas.

- 81 expedientes aprobados en concepto de ayudas al alquiler por importe de 645.756,70 euros.

- 83 expedientes de reconstrucción de viviendas por importe de 4.191.733,05 euros.

Tenemos que recordar que en el mes de octubre del año 2015, esta Asamblea aprobó por unanimidad una iniciativa en la que se instaba al Gobierno regional, entre otras cuestiones, que se hicieran efectivas de manera inmediata, por parte del Gobierno regional, las ayudas pendientes para los afectados por el terremoto de Lorca del año 2011.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que haga efectivas, de manera inmediata, las ayudas pendientes de abonar, tanto para el alquiler como para la reconstrucción, a los afectados por el terremoto de Lorca del año 2011, tal como aprobó esta Asamblea por unanimidad en el mes de octubre de 2015.

Cartagena, 12 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel M^a Casalduero Jódar

MOCIÓN 1218, SOBRE APERTURA DE QUIRÓFANOS DURANTE EL PERIODO ESTIVAL EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: APERTURA DE QUIRÓFANOS DURANTE EL PERIODO ESTIVAL EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos conocidos de listas de espera en el Servicio Murciano de Salud (SMS) muestran la insuficiencia de recursos humanos y medios de los que dispone nuestro sistema sanitario, y ponen de relieve una vez más, que los planes de choque impulsados por el Gobierno Regional son escasos a todas luces para atajar de forma decidida las largas esperas en la atención sanitaria, que soportan los murcianos desde hace una década, e incumple sistemáticamente el Decreto de 2006 relativo a la información y tiempos máximos de acceso a las prestaciones del sistema público de la Región de Murcia que establece como tiempo máximo 150 días naturales.

Escasos recursos económicos, humanos y organizativos que se traducen en grandes desequilibrios en las esperas entre áreas de salud entre otros, y, además, lideramos la lista de espera quirúrgica del Sistema Nacional de Salud (SNS), que volvieron a crecer en el año 2016.

Según datos publicados recientemente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Región de Murcia cuenta con una tasa de 20,5 pacientes en espera para operarse por cada mil habitantes, la mayor por comunidades autónomas seguida de Extremadura (20,4), La Rioja (17,2), Asturias (17,1), Castilla-La Mancha (17) y Canarias (16,8). En cambio, la tasa más baja está en Melilla, con apenas 3,3 pacientes por cada mil habitantes, seguida de Andalucía (7,3), Ceuta (8,2) y País Vasco (8,4).

Ante estos malísimos datos en la actividad quirúrgica en el sistema regional de salud, la respuesta de la administración tiene que ser excepcional redoblando los esfuerzos y recursos necesarios que nos sitúen lo antes posible en la media nacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional al estudio y consideración de incrementar los recursos económicos y humanos en la atención quirúrgica, abriendo los quirófanos del Servicio Murciano de Salud (SMS) en periodo estival.

Cartagena, 12 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 1219, SOBRE MEDIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA IMPULSAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y EL G.P. PODEMOS.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, presentan, al amparo de los artículos

186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre: MEDIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MEDIANTE SU ÓRGANO COMPETENTE, PARA IMPULSAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Reforma Laboral del Partido Popular modificó los grandes aspectos de la regulación legal de las relaciones laborales: los contratos de trabajo, los despidos, las posibilidades de cambiar a peor las condiciones de trabajo, incluidos los salarios y los convenios colectivos.

Bajo el paraguas de la Reforma Laboral se están poniendo obstáculos a la negociación colectiva en materia laboral entre representantes de las empresas y de los trabajadores que desemboquen en la firma de convenios sectoriales que regulen las condiciones de trabajo y productividad y que, como contrapartida, existan obligaciones recíprocas que acuerdan una paz laboral.

La duración de un convenio colectivo se suele pactar entre las partes, pero independientemente de la duración deben existir revisiones anuales en materia salarial. Sin embargo, uno de los sectores de actividad que más ha sufrido las circunstancias de no contar con un convenio colectivo actualizado y, por tanto, de desprotección, de precariedad y de pérdida de derechos es, sin ninguna duda, el sector de hostelería de la Región de Murcia.

Con mucha frecuencia se dice que el turismo es una actividad que hay que proteger y que hay que cuidar, porque constituye alrededor del 10% del PIB regional y es, por tanto, uno de los pilares de nuestra economía, sin pensar que tras el turismo hay un gran sector de hostelería sostenido por alrededor de 32.000 personas con empleo directo y otras 10.500 personas con empleo indirecto, en esta Comunidad.

El sector de hostelería de la Región de Murcia se regía por un convenio de 2008 y que, pese a los numerosos intentos de los representantes de los trabajadores, no se renovaba. Por fin, en febrero de 2016, se reactivó la vigencia del convenio de 2008 que incluye una cláusula tercera que dice textualmente: "Las partes se comprometen a negociar un nuevo convenio colectivo, convocándose para mantener una reunión en la primera quincena de abril a requerimiento de cualquiera de las partes."

Como quiera que, en virtud de esta cláusula tercera, los representantes de los trabajadores ya han solicitado sin éxito en varias ocasiones la negociación de este nuevo convenio y que, desde la fecha fijada del mes de abril de 2016, ya ha transcurrido un tiempo excesivo, parece razonable la intermediación de la Administración regional, mediante su órgano competente, para que el acuerdo se produzca lo antes posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Podemos presentan para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la realización de las acciones necesarias por parte de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para promover el encuentro entre los representantes de las empresas y los representantes de los trabajadores del sector de hostelería de la Región de Murcia, con el fin de propiciar e impulsar el cumplimiento del compromiso adoptado en la firma de la reactivación de la vigencia del convenio de 2008, en febrero de 2016, para redactar un nuevo convenio colectivo actualizado del sector de hostelería.

Cartagena, 12 de mayo de 2017
LOS PORTAVOCES,
Rafael González Tovar y Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 1221, SOBRE EXENCIÓN DEL IVA A LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: EXENCIÓN DEL IVA A LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vehículo eléctrico autónomo es el objetivo de la movilidad futura, si bien es cierto que más inmediato será la implantación del vehículo eléctrico, ya que la Declaración de París sobre Electro-Movilidad y el Cambio Climático marca como meta que en el año 2030 el 20% de los vehículos sean eléctricos.

La Región de Murcia es de las más vulnerables al cambio climático. De hecho, según el Consejo Económico y Social, se presenta como un riesgo real para la sostenibilidad económica, social y ambiental en el medio y largo plazo.

Somos la Región de España en donde más han crecido las emisiones de CO₂. Más del 80% de estas emisiones proceden del sector energético y de estas más del 26% del sector del transporte, y dentro de este sector casi el 95% del transporte por carretera.

Según el Balance Energético 2016 que se presentó hace unos días, España y la Región de Murcia, somos altamente dependientes energéticamente. Más del 72% de la energía que consumimos la importamos, 20 puntos por encima de la media europea. Circunstancia que se repite año tras año sin que se estén tomando medidas para reducir nuestra dependencia energética, ni tan siquiera para acortar el diferencial con nuestros socios europeos. Nuestro déficit comercial en energía es de 40.000 millones de euros al año.

Importamos el 99,8% del petróleo que consumimos. En 2016 hemos consumido un 1,6% más de petróleo que en 2015 y en enero de 2017 nuestro déficit energético aumentó casi un 60% con respecto a enero de 2016. Tenemos una economía muy ineficiente. Es decir, en España y en la Región de Murcia, producir bienes y servicios tiene un mayor coste energético que en el resto de países de la Unión Europea, lo que nos resta competitividad.

La movilidad sostenible es un elemento imprescindible para lograr los objetivos de la Unión Europea en materia de energía y cambio climático. La Comisión Europea se propone reducir un 10% las emisiones de CO₂ en el sector transporte para el año 2020 con respecto al año 2005, un 30% en el año 2030 y un 60% las emisiones de CO₂ en el sector transporte en el año 2050.

Para conseguirlo, el Gobierno de España aprobó la Estrategia de Impulso del Vehículo de Energías Alternativas 2014-2020. En lo que respecta al vehículo eléctrico, con dos objetivos para el año 2020: 150.000 unidades matriculadas y 1.190 puntos de recarga urbanos de libre acceso en vías públicas.

Hasta mayo de 2016 circulaban por Europa 500.000 vehículos eléctricos, una tercera parte de las ventas mundiales. Noruega encabeza el ranking de matriculaciones de coches eléctricos con 105.000 unidades, seguido de los Países Bajos con 92.600 unidades y de Francia con 89.600 unidades. En cuanto a España, apenas son 13.620 los vehículos eléctricos matriculados (solo el 25% son turismos o furgonetas), el 2,7% del total de vehículos eléctricos matriculados en Europa.

Según la consultora Deloitte, para cumplir nuestros compromisos internacionales en la

reducción de GEI (Gases de efecto invernadero), nuestro país debería tener entre 200.000 y 300.000 vehículos eléctricos matriculados en 2020, el 5% del total de las matriculaciones, entre 1,2 y 2 millones en 2025 y entre 4,4 y 6 millones en 2030.

En un escenario optimista de crecimiento anual de entre el 15-20% en las matriculaciones, llegaríamos a 2020 con un parque inferior a las 30.000 unidades.

La parálisis del Gobierno español contrasta con el objetivo marcado por el Gobierno alemán de disponer de un parque de vehículos eléctricos en 2020 de un millón de unidades, o con el objetivo del Gobierno noruego de que en el año 2025 no se matricule ningún vehículo que funciones con energía fósil.

El vehículo eléctrico tiene una cuota de mercado en Noruega del 22,39%, en Holanda del 9,74% y en España de tan solo el 0,2%.

Es evidente que no vamos a cumplir con los objetivos planteados en la Estrategia de impulso del Vehículo con Energías Alternativas.

Entre 2012 y 2016 el plan PIVE ha destinado 1.200 millones de euros a incentivar la adquisición de vehículos tradicionales. Entre 2009 y 2016 el Gobierno de España ha destinado a incentivar la compra de vehículos eléctricos 40 millones de euros.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en septiembre de 2014, elaboró la "Hoja de ruta de los sectores difusos 2020", que concluye que con una inversión en el vehículo con energías alternativas de 5.000 millones de euros entre 2017 y 2020, la economía española obtendría un ahorro de 12.500 millones de euros y un ahorro energético de 71 millones de kw/hora. Este estudio prevé una inversión para el año 2017 de 1.411 millones de euros, de los que el Gobierno de España solo ha presupuestado 17.

Es incuestionable la necesidad de apoyar el desarrollo del vehículo eléctrico por las razones que ya se han explicado en el cuerpo de esta moción. Tal y como se ha explicado, no parece que con las medidas que hasta ahora ha aplicado el Gobierno de España se vayan a conseguir los objetivos que nos asigna la UE, que se recogen en la Estrategia de Impulso del Vehículo de Energías Alternativas 2014-2020. Por ello, es necesario adoptar nuevas iniciativas que estimulen la adquisición del vehículo eléctrico.

Una de las iniciativas eficientes es la de modificar la tributación del IVA para la exención de este impuesto a los vehículos propulsados con energías alternativas, tal y como solicita la patronal española de fabricantes de vehículos ANFAC. Esta medida ayudará a impulsar la venta de estos vehículos y, por tanto, a conseguir los objetivos marcados, no afectando a la recaudación, de forma significativa, ya que las ventas de estos vehículos son muy bajas en estos momentos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que este a su vez inste al Gobierno de España a modificar la tributación del IVA para aplicar la exención de este impuesto a los vehículos propulsados con energías alternativas con el objetivo de estimular las ventas.

Cartagena, 15 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1224, SOBRE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA A LA RED FERROVIARIA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, María Ángeles García Navarro y María López Montalbán,

diputado y diputadas del Grupo Parlamentario de Podemos, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida ala red ferroviaria de transportes de viajeros de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de la Naciones Unidas, y ratificada por España el 3 de diciembre de 2007, supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos, y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Según comunican a este grupo parlamentario colectivos afectados y personas individuales, y ha sido adverado, a día de hoy en la Región de Murcia siguen existiendo importantes limitaciones de accesibilidad para la personas con discapacidad o con movilidad reducida para acceder a los servicios de transporte ferroviario de viajeros en adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

En España se dicta el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, que prevé en su artículo 27 que:

“1. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los medios de transporte serán exigibles en los plazos y términos establecidos reglamentariamente.

No obstante, las condiciones previstas en el párrafo anterior serán exigibles para todas las infraestructuras y material de transporte, de acuerdo con las condiciones y plazos máximos previstos en la disposición adicional tercera. I.

II. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a los diferentes medios de transporte, en lo que se considere más relevante desde el punto de vista de la no discriminación y de la accesibilidad universal”.

No consta que en la Región de Murcia se hayan realizado los estudios integrales de accesibilidad en el transporte ferroviario, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transportes ferroviarios.

Por todo ello, el grupo parlamentario PODEMOS REGIÓN DE MURCIA presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Que proteja los intereses de las personas con discapacidad o movilidad reducida, garantizando y haciendo efectivo inmediatamente los derechos al acceso a todos los servicios de transporte ferroviario de viajeros en condiciones de calidad y seguridad en la Región de Murcia.

2º. Ejecute y haga público el estudio integral sobre accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida de la red ferroviaria de la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de mayo de 2017

LOS DIPUTADOS,

Andrés Pedreño Cánovas, María Ángeles García Navarro y María López Montalbán

MOCIÓN 1225, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI, DE ARCHENA, DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI DE ARCHENA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

La festividad del Corpus Christi es, sin duda, la celebración más importante, fervorosa y participativa del municipio de Archena.

Manuel E. Medina Tornero, Cronista Oficial de Archena, en el capítulo sobre la historia del Archena en el siglo XVIII, indica que en España los días festivos que se celebraban en ese momento además de los domingos eran los siguientes: el primer y segundo día de cada una de las Pascuas, el día de la Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus Christi [...] Las festividades más señaladas se celebraban con procesión por las calles del pueblo, organizadas por las cofradías correspondientes, como las de Ntra. Sra. del Rosario, el Corpus Christi, San Juan Bautista (Patrono de la Parroquia) y el patrono del pueblo: San Roque, que era la fiesta principal.

En los libros históricos hay numerosas citas que demuestran la antiquísima tradición de esta festividad, que la ha convertido en el festejo más importante para los vecinos de Archena.

Destaca, entre todos los festejos, la Solemne Procesión del Santísimo Cuerpo de Cristo o "Corpus Christi", siendo Archena una de las pocas localidades de España que la celebran jueves por la tarde, gracias a la Bula concedida por el Papa Pío X el 11 de marzo de 1910, que a continuación transcribimos:

Así pues la sagrada Congregación, valiéndose de sus facultades especiales otorgadas a ella por el mismo nuestro Santísimo Señor, benignamente accedió a la peticiones hechas; sin embargo para que la observación prescrita por el mismo ceremonial litúrgico de que la procesión se ha de hacer después de la misma no parezca en absoluto menospreciada por esta variación en el horario, la misma Sagrada Congregación ha tenido a bien mandar que haga no obstante una procesión breve con el Santísimo Sacramento por la mañana, tras la celebración de la misa en el recinto de la Iglesia. A no ser que lo impidan cualesquiera circunstancias.

Día 11 de marzo de 1910,- Firmado: El Prefecto de la Sagrada Congregación Cardenal Martinelli

En Archena, desde los años 40, es tradición engalanar las calles por donde discurre la Solemne Procesión del Corpus Christi con toda clase de flores y plantas. Con el tiempo la fabricación ha evolucionado hacia las maravillosas alfombras que se hacen en la actualidad utilizando pétalos de flores, sal, arena y serrín coloreados. Estas laboriosas alfombras se exhiben durante todo el día, hasta el paso del Santísimo, pues sólo Él puede pisarlas.

Además es Archena el único municipio de la Región que celebra el día del Corpus el jueves en que cae dicha festividad, en que es festivo local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a declarar las Fiestas del Corpus Christi de Archena de Interés Turístico Regional.

Cartagena, 18 de mayo de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Patricia Fernández López y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 1227, SOBRE MEDIDAS CONTRA EL INTRUSISMO PROFESIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre MEDIDAS CONTRA EL INTRUSISMO PROFESIONAL

Los colegios profesionales en España han sido una garantía de profesionalidad, rigor y control en todas las cuestiones que de ámbito profesional han podido surgir en el día a día, no sólo de los profesionales sino también de la empresa o administración que los contrata. Dan seguridad jurídica y profesional tanto al cliente como al empresario que los contrata. Un profesional colegiado es un valor añadido de cualificación y seguridad profesional.

Son muchos los problemas que afectan a los colegios profesionales como representantes de cientos de miles de profesionales colegiados. Cada profesión, es decir, cada colegio profesional tiene una circunstancia y problemática distinta pero también muchos problemas de carácter común a todos ellos.

En la Región de Murcia los colegios profesionales son, además de todo lo dicho, unos agentes sociales introducidos a los largo de los años en la vida económica y social de la Región.

De los muchos problemas con los que cuentan los colegios profesionales de la Región de Murcia queremos destacar el del intrusismo profesional que están soportando con carácter general. Siendo este un problema de compleja solución y que indudablemente compete a los propios colegios profesionales, sería conveniente que la Administración regional de forma conjunta pudiera establecer medidas y acciones que ayudarán a luchar contra el intrusismo profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para establecer fórmulas de apoyo y colaboración con los colegios profesionales de la Región de Murcia para luchar contra el intrusismo profesional.

Cartagena, a 18 de mayo de 2016
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 1230, SOBRE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción sobre VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.

El aumento de las conductas violentas en la sociedad no escapa al mundo del deporte, tanto en el ámbito del deporte base como en las primeras categorías del mismo, y lo que debiera ser una herramienta más para la transmisión de valores positivos, se transforma a veces en muestras de comportamientos agresivos o violentos.

En la Región de Murcia se ha detectado por parte de los responsables deportivos la preocupación por la incidencia que la violencia deportiva tiene en las categorías inferiores, sobre todo en los deportes de masa; precisamente en etapas en las que debe predominar la concienciación de los niños para inculcarles valores como la deportividad, el compañerismo y el esfuerzo.

Es necesario seguir incidiendo en la profundización de los valores anteriormente mencionados tanto desde el entorno familiar como desde las instituciones deportivas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración, en colaboración con los estamentos deportivos, de todas aquellas iniciativas destinadas a minimizar y erradicar cualquier situación de violencia asociada a los eventos deportivos, y especialmente a los denominados deportes de masas.

Cartagena, 18 de mayo de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Isabel María Soler Hernández y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 1231, SOBRE FOMENTO DEL TELETRABAJO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre TELETRABAJO.

El teletrabajo puede presentarse como una forma de trabajo a distancia. Consiste, básicamente, en el desarrollo de una actividad laboral mediante el uso de herramientas telemáticas en cualquier momento y lugar fuera del emplazamiento usual del trabajo. Potenciar las ventajas inherentes al mismo, entre las que se encuentran la conciliación laboral y familiar, el ahorro de tiempo en desplazamientos, una mayor autonomía del desarrollo profesional, el aumento de la movilidad y flexibilidad del trabajador, el desarrollo de su sentido de la responsabilidad y confianza, la reducción de estrés, el acceso de la formación online, la facilitación de la inclusión laboral a personas con discapacidad la elección personal del entorno laboral. También en infraestructuras, un menor coste de por puesto de trabajo, el ahorro en electricidad y equipamientos, una mayor productividad al implantar la producción por objetivos obtiene beneficios las empresas y la sociedad como son la reducción del coste en infraestructuras, un menor coste por puesto de trabajo, el ahorro en electricidad y equipamientos, una mayor productividad al implantar la producción por objetivos, la expansión geográfica, la flexibilidad interna y externa y la captación del talento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de medidas para fomentar el teletrabajo facilitando así la conciliación laboral y familiar y se garanticen los derechos de los teletrabajadores.

Cartagena, 18 de mayo de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y José Soria García

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 347, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de mayo de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 347, SOBRE LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO LABORAL EN EL SECTOR DE GUÍAS TURÍSTICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre INTRUSISMO: GUÍAS TURÍSTICOS.

El turismo es uno de los ejes de desarrollo de la Región de Murcia por su capacidad de creación de riqueza y empleo. Turismo patrimonial, turismo religioso, turismo de eventos, turismo de golf, de salud, de sol y playa, de naturaleza o deportivo. La Región de Murcia está situada en una de las áreas geográficas de mayor atracción turística del Mediterráneo y el turismo es parte fundamental en nuestra economía.

El pasado 21 febrero -Día del guía turístico- numerosas asociaciones de guías turísticos en España reconocían que el intrusismo laboral destaca como uno de los mayores problemas de su profesión, siendo este sector uno de los que sufre con mayor virulencia el intrusismo debido a que personas que no están habilitadas por la Administración regional ejercen de guías turísticos, viéndose así perjudicada la profesión y con ello el turismo de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración medidas en la lucha contra el intrusismo laboral que actualmente sufre el sector profesional de guías turísticos de la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de mayo de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea los estímulos de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 28, sobre normativa para impedir a las empresas la aplicación de salarios distintos entre trabajadores y trabajadoras, formulada por el G.P. Socialista, y n.º 29, sobre accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida a la red ferroviaria de transportes de viajeros de la Región, formulada por el G.P. Podemos, admitidos a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día de la fecha, este último tras haber sido calificado así el segundo punto de la moción para debate en pleno número 1223, presentada por el propio grupo parlamentario.

Cartagena, 22 de mayo de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 28, SOBRE NORMATIVA PARA IMPEDIR A LAS EMPRESAS LA APLICACIÓN DE SALARIOS DISTINTOS ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel María Casaldueiro Jódar y Antonio Guillamón Insa, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: NORMATIVA QUE IMPIDA A LAS EMPRESAS APLICAR DISTINTOS SALARIOS POR DESARROLLAR EL MISMO TRABAJO, CON INDEPENDENCIA DEL GÉNERO, A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país y en nuestra región existe un problema de género en el empleo que establece una profunda brecha y origina una barrera de oportunidades entre hombres y mujeres que, no por conocida, hay que admitir. Esta brecha de género no sólo afecta al hecho de trabajar sino que, además, influye en las condiciones laborales y el desarrollo profesional.

Encontrar un empleo es más difícil para las mujeres que para los hombres, tal como reflejan los datos de desempleo y la tasa de actividad que muestran una profunda diferencia. En nuestra región, esta diferencia es de 8,22 puntos en la tasa de paro, y de 14,91 puntos en la tasa de actividad, según la EPA del primer trimestre de 2017. Y estos datos son inaceptables en una sociedad como la nuestra.

También la temporalidad y la parcialidad femenina contribuyen a ahondar más este problema. La temporalidad femenina en nuestro país y nuestra región es más elevada que la masculina, con una de las tasas más elevadas de nuestro entorno. Y la parcialidad no deseada afecta más a las mujeres lo que en España hace que sea un problema que

condiciona la situación. Estos factores favorecen la desigualdad.

La brecha salarial también es notable y resulta escandaloso que, a igual trabajo, los salarios de las mujeres se encuentren, ostensiblemente, por debajo del de los hombres. Una brecha salarial en torno a una media del 23,5% que es una de las más elevadas de Europa, pero que, por sectores, puede oscilar alrededor del 31%. Y esto, naturalmente, repercute en el hecho de que las mujeres reciban un 37% menos de pensión.

A pesar del conocimiento de estos datos y de la voluntad expresada por los responsables en la materia, no avanzamos en el camino de la igualdad, como indica el último y reciente estudio del Foro Económico Mundial, que concluye que España es uno de los países analizados donde han caído los índices de igualdad, pasando de la posición 25 en 2015 a la 29 en el pasado año. Y esto constituye un enorme retroceso.

Es preciso actuar de manera más determinante para luchar contra una desigualdad anacrónica, impropia de este tiempo que discrimina al 50% de la población. Es necesario avanzar y dar un paso más con actuaciones diferentes y comprometidas para salir del estancamiento y acelerar el cambio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España para el desarrollo de una normativa que impida a las empresas aplicar distintos salarios por desarrollar el mismo trabajo, con independencia del género, a sus trabajadores y trabajadoras, y que incluya auditorías anuales que certifiquen el cumplimiento de la norma.

Cartagena, 18 de abril de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Antonio Guillamón Insa e Isabel M^a Casalduero Jódar

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 29, SOBRE ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA A LA RED FERROVIARIA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, María Ángeles García Navarro y María López Montalbán, diputado y diputadas del Grupo Parlamentario de Podemos, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida ala red ferroviaria de transportes de viajeros de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de la Naciones Unidas, y ratificada por España el 3 de diciembre de 2007, supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos, y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Según comunican a este grupo parlamentario colectivos afectados y personas individuales, y ha sido averdado, a día de hoy en la Región de Murcia siguen existiendo importantes limitaciones de accesibilidad para la personas con discapacidad o con

movilidad reducida para acceder a los servicios de transporte ferroviario de viajeros en adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

En España se dicta el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, que prevé en su artículo 27 que:

“I. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los medios de transporte serán exigibles en los plazos y términos establecidos reglamentariamente.

No obstante, las condiciones previstas en el párrafo anterior serán exigibles para todas las infraestructuras y material de transporte, de acuerdo con las condiciones y plazos máximos previstos en la disposición adicional tercera. I.

II. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a los diferentes medios de transporte, en lo que se considere más relevante desde el punto de vista de la no discriminación y de la accesibilidad universal”.

No consta que en la Región de Murcia se hayan realizado los estudios integrales de accesibilidad en el transporte ferroviario, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transportes ferroviarios.

Por todo ello, el grupo parlamentario PODEMOS REGIÓN DE MURCIA presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de España a que promueva la reforma del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transportes para personas con discapacidad, a fin de que las personas con discapacidad usuarias de los elementos de movilidad conocidos como “scooters” sean admitidas en los medios de transportes ferroviarios sin exclusiones ni restricciones.

Cartagena, 18 de mayo de 2017
LOS DIPUTADOS,
Andrés Pedreño Cánovas,
María Ángeles García Navarro
y María López Montalbán

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 624, sobre ejecución de obras en la carretera RM-A26, de El Ardal, de Yecla, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 625 sobre ejecución de obras en la carretera RM-A26, de El Ardal, de Yecla,

formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 626, sobre estado de tramitación del plan de diagnóstico de la carretera de El Ardal, de Yecla, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 786, sobre promoción del "chato murciano", formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 787, sobre ampliación del horario de la asignatura de Educación Física, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 788, sobre estado del cierre del vertedero de Abanilla, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez